

341.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, Doña Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de para la provisión de cuatro plazas de Vigilante-Cuidador de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

Terminado el día 19 de abril de 2021 plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 76, de 30 de marzo de 2021, para la provisión de cuatro plazas de Vigilante-Cuidador de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se han presentado catorce solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5ª de la Convocatoria dice, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 08 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta 6034, de 13 de octubre de 2020), **HA RESUELTO:**

Primero.- Se aprueba la Lista Provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Vigilante-Cuidador de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, , de la plantilla de personal laboral de la Ciudad

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**7*45*	CABELLO	MOLINA	JOSÉ MARÍA
4*1**6*8*	CAMACHO	PÉREZ	VICENTE
5*6***01*	CORTÉS	GONZÁLEZ	PEDRO JESÚS
072*S	GARCÍA	RODRÍGUEZ	FRANCISCA ISABEL
*5***610*	LEÓN	CAÑERO	SERGIO
4***1**0P	L'MOUADNI	MIZZIAN	FUHAD
4*1***9*Z	MORÓN	SIERRA	MARINA
*510***9*	MUÑOZ	LEÓN	ANTONIO
*5*7*1*7*	POYATO	GONZÁLEZ	GABRIEL
**15*9*8*	POZO	GARCÍA	ENRIQUE JOSÉ
*****751N	RODRÍGUEZ	MUÑOZ	JORGE

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
281*9	DELGADO	RODRÍGUEZ	MARÍA DOLORES	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
4*0****6T	PIÑERO	CANTO	MACARENA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
4*11*9***	SERRÁN	TAMAYO	SABINA	FUERA DE PLAZO

Segundo.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración Pública.

Tercero.- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

**KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL
FECHA 29/04/2021**